



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

RESOLUCION N°

650/06

CONCEPCION DEL URUGUAY, 09 AGO 2006

VISTO la nota de la Directora de Personal y de la Coordinadora de Capacitación, fechada el 24 de julio de 2006, que solicita la adhesión formal de esta Universidad Nacional a la Red Interuniversitaria de Recursos Humanos y Capacitación Continua (RIUIIRC), y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta para la conformación de una red universitaria de recursos humanos y capacitación continua es generar un espacio para la construcción de soluciones en materia de formación de trabajadores universitarios, que permita la colaboración y cooperación entre las universidades nacionales.

Que a través de esta red se posibilitará la profundización de políticas de recursos humanos y de capacitación continua comunes en las distintas universidades nacionales, generando un espacio de intercambio interinstitucional y permitiendo integrar el conocimiento disgregado de las personas para transformarlo en capital intelectual.

Que contribuirá a la toma de decisiones de los órganos de conducción, a través de la participación de todos, capitalizando políticas y planes de mejora y potenciando resultandos para fortalecer la gestión cotidiana.

Que permitirá coordinar y unificar acciones entre las universidades miembros de la Red, abriendo espacios para el análisis y la discusión de la problemática común, permitiendo definir alianzas estratégicas y encarar actividades en conjunto.

Que dicho espacio se constituirá como una propuesta superadora, que valore el emprendimiento y la creatividad como un valioso y dinámico instrumento para potenciar los recursos y crear un nuevo entorno de aprendizaje, que favorezca la participación y cooperación, facilitando el acceso de todos los trabajadores a las políticas de formación y capacitación.

Que se ha mantenido la continuidad en la tarea comenzada en Córdoba en



RESOLUCION N° 650/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

//

setiembre de 2002 a través de otros encuentros con el mismo fin.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adherir a la Universidad Nacional de Entre Ríos a la Red Interuniversitaria de Recursos Humanos y Capacitación Continua (RIUHRC).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad Nacional y, cumplido, archívese.



CR. EDUARDO F. LASUETA
RECTOR

U.N.E.R.
ngl
ngl